Consejo relacion de lo que a pasado y passa en
rrazon de la distribucion del pescado que se vende
en la pescadería de la ciud y asta aora se a hecho
la dha relacion y para cumplir lo que su mag man
da se a de hazer y rremitirla al dho Real Consejo y para
que todo se haga con efecto acordaron que el señor
Luys Rosique a quien para lo que aqui se a de
clarado dan comicion tan bastante como se rre
quiere de derecho haga en nombre de esta ciudad la
dha relacion cierta y verdadera sigun y en la
forma ~~que la dha ciud lo manda~~ que su mag lo manda
por la dha Real provicion y ffecha haga traer a este ayun
tamiento para que se bea y vista se haga las compro
baciones que conbinieren para que conste a su mag la
verdad della asi con papeles testimonios y otros re
cados como con ynformaciones y estando ffechas por
el dho Luys Rosique a quien para todo se da
comicion hara que se traygan a este ayuntamiento para
que se bea ansimismo y se acuerde a quien se
a de rremitir a la corte de su mag y lo demas
que a esta ciud le pareciere conbiniente y para las
dhas diligencias pague el mayordomo de propios
los marabedis nesesarios por sedulas del dho
señor Comisario

Libramto
fho

Mandaron dar su libramto en forma para que Vicente Figuero a mayordomo
de los propios de esta ciud de los mrs de su cargo de y pague a fray Vicente Blan
quer procurador del conbento del Sr san Leandro de esta ciudad no vta
y dos rreales por la limosna de dos nobenas de misas cantadas y otra
nobena de misa rrezadas y de una misa cantada que se an dho en el
dho Conbento por el agua como parecio por certificacion del Sr
Juan sanchez osorio Comisario de Proseciones que la limosna de las
dhas dos nobenas de misas cantada son sesenta y seis
rreales y la nobena de misas rrezadas dies
y ocho rreales y ocho rreales por la li
mosna de la otra misa y prosecion